



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00845121- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2023-00845121- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2023-00874181- -UNC-ME#FA, EX-2023-00861229- -UNC-ME#FA, EX-2023-00861426- -UNC-ME#FA y EX-2023-00861443- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de Adscripciones realizadas en distintas cátedras del Departamento de Música y la Ordenanza HCD FfyH N.º: 2/2011 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD FA N.º: 05/2012; y

CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos informan favorablemente acerca del desempeño de los adscriptos.

Que la autorización para el cursado de las adscripciones se realizó mediante resolución del H. Consejo Directivo.

Que la aprobación de la adscripción realizada por Cecilia Mariel Jiménez se tramitó bajo EX-2023-00845121- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la adscripción realizada por Héctor Luis Alderete se tramitó bajo EX-2023-00874181- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la adscripción realizada por Emiliano Terráneo se tramitó bajo EX-2023-00861229- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la adscripción realizada por María Cecilia Ventura se tramitó bajo EX-2023-00861426- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de las adscripciones realizadas por Ana Gabriela Yaya Aguilar se tramitó bajo EX-2023-00861443- -UNC-ME#FA.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música avala las presentaciones y solicialas certificaciones correspondientes.

Que mediante Resolución del H. Consejo Directivo N.º: 64/2023 se prorrogó para el ciclo lectivo 2023 la validez de la aplicación de la OHCD FFyH N.º 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por **Cecilia Mariel JIMÉNEZ**, DNI: 31.609.104, en la cátedra *Instrumento Principal I - Violín* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Nicolás Villafañe, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-81-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adscripción realizada por **Héctor Luis ALDERETE**, DNI: 25.946.691, en la cátedra *Elementos de Armonía* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Rodrigo Ramos Ruiz, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizado bajo RHCD-2021-81-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la adscripción realizada por **Emiliano TERRÁNEO**, DNI: 38.018.664, en la cátedra *Morfología II* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Gabriela Yaya Aguilar, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizado bajo RHCD-2021-81-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar, de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la adscripción realizada por **María Cecilia VENTURA**, DNI: 35.090.069, en la cátedra *Instrumentación y Orquestación III* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos Tolosa, en el período comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/03/2020 y autorizada bajo RHCD 142/2018.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar, de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la adscripción realizada por **Ana Gabriela YAYA AGUILAR**, DNI: 24.885.179, en la cátedra en la cátedra *Instrumentación y Orquestación II* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos Tolosa, en el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/03/2022 y autorizada bajo RHCD-2021-82-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar, de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la adscripción realizada por **Ana Gabriela YAYA AGUILAR**, DNI: 24.885.179, en la cátedra en la cátedra *Instrumentación y Orquestación III* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Juan Carlos Tolosa, en el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/03/2022 y autorizada bajo RHCD-2021-82-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7°.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, notificar a las personas interesadas y a los y las docentes responsables, cumplido archivar.